



Últimamente se dio cuenta de una solici-
 tud y cuenta por Carlos María de esta vecindad
 en la que exponía primero que se había hecho
 portura al ramo del pecudo, había sido en la
 confianza de cobrar un real en toda clase de
 pecudo cuando inclina la Guardia de todo género
 como lo practica en el año presente el actual
 arrendador: segundo, que había llegado a su
 noticia que por la Intendencia de Sevilla de la pro-
 vincia se mandaba se separase la Guardia
 del ramo del Pecudo cuando y tercero, que
 que se separase la Guardia de otro ramo ha-
 bría de ser solo la mañana preparada en casa,
 que la maripita, jorel y demás pecudo cuando
 que impropiamente se le da el título de Guardia,
 y en su virtud la Municipalidad acordó: Que en
 cuanto al punto primero no es exacto porque
 la portura bajo la condición de que había de pa-
 gar la Guardia un real en aroba, pues esta fa-
 brica ha estado sujeta a otra carga, y si en el
 sumario a que hace referencia el duplicante, se
 hubiera comprendido la Guardia, o bien seguro de
 los otros vecinos hubiera hecho la mejora de
 cuanta pija, pero habiéndole manifestado los
 inconvencientes a que se exponían nos chan de
 terminado: En cuanto a cobrarlo el actual ara-
 ndador el Ayuntamiento. habiendo las disposiciones
 pretimas para que no coja cuenta alguna

